

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Visto el informe-propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, de fecha 07 de febrero de 2024, en el que se indica:

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de dos plazas de Operario/a de Mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (grupo E), en régimen de turno libre, correspondientes a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2023/4988 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 4 de septiembre de 2023 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 23 de octubre de 2023, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 9 de noviembre de 2023, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Operario/a de Mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), a los aspirantes detallados a continuación, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	PEDRO DE LA PEÑA LÓPEZ
2.	MATEO GARCÍA CANO

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de las plazas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Fecha	13/02/2024 14:20:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Fecha	14/02/2024 12:40:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Página	1/3	

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponden al Presidente del Patronato Municipal de Deportes, ejercer la máxima autoridad sobre el personal del Patronato y nombrar a los/as empleados/as públicos del Patronato (facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos)”.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de febrero de 2024.

RESUELVO:

1. Aprobar la adjudicación de las plazas de personal laboral fijo, pertenecientes al grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), categoría Operario de Mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOA, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con fecha de efectos del 20 de febrero de 2024, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Pedro de la Peña López
D. Mateo García Cano

2. La formalización de los correspondientes contratos como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Operario de Mantenimiento.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Fecha	13/02/2024 14:20:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Página	2/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Fecha	14/02/2024 12:40:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Página	2/3	

de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

4. Notificar a los interesados la presente resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Presidente del P.M.D. por delegación, de lo que como Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada doy fe

EL Presidente del P.M.D. por Delegación (Resolución 2023/3894)
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

La Secretaria General
Fdo. D^a M^a del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Fecha	13/02/2024 14:20:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3SR4JZ4LYXOMYZ74INRDJY	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Fecha	14/02/2024 12:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W3WLCLYHNXT6SBQAFIZ2OOM	Página	3/3

